Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° ..65.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS"*, **ID N° 365.825, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 2 de OCTUBRE de 2019

VISTO:

La Providencia SUOC N° 034/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, de la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Nota de fecha 02 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 34152/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 1036/19 *"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS", ID N° 365.825"*, de fecha 27 de agosto de 2019.

Que, por Providencia SUOC N° 17/2019 de fecha 11 de junio de 2019, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva los resultados del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS"*, ID N° 365.825, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 14/2019, de la de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Informe de Evaluación N° 27/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"...El Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 03 de Mayo de 2019, según Nota CGP N° 738/2019 de la Coordinación General del PRODERS... que por Nota N° 56/2019, correspondiente al Expediente N° 27306/19 de fecha 12 de Agosto del corriente, la Dirección de Extensión Agraria, solicita la adecuación de las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta dicha providencia este comité recomendó la Cancelación del presente llamado, siendo cancelado dicho proceso por Resolución MAG N° 1036 de fecha 27 de Agosto de 2019 "POR LA CUAL SE*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA G.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° .65.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS"*, **ID N° 365.825, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2019 – ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS" ID Nº 365.825".

Que, por otro lado, la Dirección de Extensión Agraria, mediante Nota N° 185/2019, de fecha 01 de Octubre del corriente, ha manifestado cuanto sigue: *"Que teniendo en cuenta la urgente necesidad de esta Dependencia Ministerial de contar con las motocicletas para cumplir con los compromisos de campo y que por los plazos establecidos para la nueva licitación ya no se podría cumplir con los mismos, solicitamos respetuosamente que en caso de ser posible se realice el proceso licitatorio con ID N° 365.825, para la compra de dichos bienes, manteniendo las especificaciones técnicas originales y dejando sin efecto la Nota Nº 056 de fecha 12 de Agosto del corriente".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en atención a la solicitud procedió con los trámites a la evaluación del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 *"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS" ID Nº 365.825".*

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe de evaluación que en su parte sustancial, expresa: *"...Del Análisis realizado, se concluye que la firma: CHACOMER S.A.E., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación. Conforme al Numeral 32.1 Adjudicación del Contrato: donde dice: "el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que haya ofrecido el precio de oferta evaluado como el más bajo, a condición de que se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la IAL Cláusula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la IAL Cláusula 5.", Este Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma CHACOMER S.A.E., por un monto total de Gs. 1.867.340.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil) IVA incluido".(Sic)*

Que, por Nota, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración el expediente N° 34152/19, a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 4°, hace referencia a los *"PRINCIPIOS GENERALES"*, en este caso aplicable al **Principio de Economía** - *traducido en*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 65.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS"*, **ID N° 365.825, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

la intención de obtener el resultado más óptimo en el menor tiempo, con el mínimo esfuerzo y los menores costos a conveniencia del Estado Paraguayo.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS"*, ID N° 365.825, en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA y conforme al *"Cuadro de Precios Adjudicados"* a la firma **CHACOMER S.A.E.,** por un monto total de Gs. 1.867.340.000 *(Guaraníes mil ochocientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta mil)* IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con el Proveedor mencionado en el Art. 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco, en la modalidad de *"Servicios de No Consultoría"*.

Artículo 4°- ABROGAR la Resolución MAG N° 1036/19 de fecha 27 de agosto de 2019, en todos sus términos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 65.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PRODERS"*, **ID N° 365.825, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/ep

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.